
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION Nº	
482	/22

Montevideo, 16 de agosto de 2022.

VISTO: la solicitud de traslado presentada por el Proc. Juan Manuel Cáceres, Analista II del Centro de Desarrollo de Personas para el ITR Suroeste;

RESULTANDO: I) que dicho funcionario se desempeña en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, ubicado en la ciudad de Fray Bentos;

II) que en su solicitud manifiesta su interés en pasar a desempeñar funciones en otra dependencia de UTEC;

CONSIDERANDO: I) que existen necesidades de servicio acordes al perfil del funcionario en la Unidad de Logística y Operaciones de UTEC en el departamento de Montevideo;

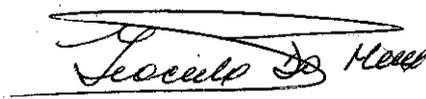
II) que la Directora del Centro de Desarrollo de Personas y el Director del ITR Suroeste han manifestado conformidad con el traslado solicitado, y la asignación de tareas transversales correspondientes;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1º. Autorizar el traslado del funcionario Proc. Juan Manuel Cáceres, Analista II del Centro de Desarrollo de Personas a la Unidad de Logística y Operaciones de UTEC en el departamento de Montevideo.

2º. Notifíquese y, cumplido, archívese.



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica